

aprovechamiento de los que puedan ser objeto de expropiación sin el previo pago de su valor, aunque sí ejecutarse las obras, pero tampoco podrán éstas emplazarse en terrenos que hayan de enajenarse sin el previo pago de ellos.

Art. 41. Cuando los caudales destinados al abastecimiento de poblaciones procedieren de iluminaciones de aguas subterráneas, y en general subterráneas, deberá colocarse al final de las galerías ó minas, compuertas ó medios que permitan apreciar la existencia y entidad de los perjuicios sobre que se hubieren presentado reclamaciones por merma de gastos.

Art. 42. En toda concesión deberá expresarse en litros continuos por segundo de tiempo el caudal de agua destinado al abastecimiento; pero en el caso del artículo precedente se entenderá concedida la totalidad de las aguas alumbradas cuando no hubiere reclamaciones, y si las hubiere la diferencia entre el exceso y el gasto, que debe respetarse, y que no siendo necesario el abastecimiento no puede ser objeto de enajenación forzosa.

Art. 43. Cuando se demuestro suficientemente que los Municipios carecen de recursos para llevar á cabo las obras objeto de esta ley, podrá concederse por el Gobierno la exención de los derechos de aduanas al material de construcción.

Art. 44. La tramitación de los expedientes no podrá verse complicada por la aplicación de otras leyes y reglamentos que, por no aparecer explícitamente derogadas en el articulado de ésta, pudieran estimarse vigentes.

Art. 45. Las deficiencias que se notaren en esta ley ó en su reglamento deberán subsanarse por modificaciones ó ampliaciones de una y otro y por los procedimientos que les son propios. En casos de urgencia podrá, no obstante, resolverse por Real decreto, acordado en Consejo de Ministros, dando cuenta á las Cortes.

Palacio del Congreso 5 de Marzo de 1887.—Amós Salvador.»

Cincuentenario de los ferrocarriles franceses. — Las seis principales Compañías de caminos de hierro de Francia, han publicado por medio de la prensa periódica la siguiente nota:

«Conocida es la existencia de una Comisión que ha iniciado el proyecto de celebración del quincuagésimo aniversario de los ferrocarriles franceses en el presente año de 1887, con una exposición especial en Vincennes, un congreso y varias fiestas.

Habiendo hecho una nueva tentativa dicha Comisión, á fin de conseguir el concurso de las seis grandes compañías de caminos de hierro franceses, éstas se han considerado obligadas á rehusar su concurso en la forma más cortés, y á persistir en su resolución de no asociarse á dicha obra, que unánimemente consideran contraria, no sólo á la verdad histórica, sino á los intereses de la Exposición que se prepara para el año de 1889.

En primer lugar, como se acaba de indicar, el principio de la explotación de los caminos de hierro franceses se remonta á una época anterior á 1837, y celebrar en 1887 su cincuentenario, sería reconocer erróneamente que Francia se dejó adelantar notablemente por otras naciones.

Además, organizar una Exposición especial de la industria de los caminos de hierro y de las muy diversas con la misma relacionadas, sería, según las Compañías, arrebatarse á ésta gran parte de su atractivo y brillantez. Las grandes Compañías se creen en el deber de reservar todos sus esfuerzos para las fiestas nacionales del centenario.

Finalmente, las Compañías han recordado que la Asociación internacional de Bruselas creada en 1885 y que funciona desde entonces regularmente con el concurso de Delegados de los diversos Gobiernos interesados y de las administraciones de los caminos de hierro franceses y extranjeros, han instituido un Congreso semejante al que proyecta la Comisión

del cincuentenario. La Asociación internacional ha decidido que el Congreso de caminos de hierro se verifique en Milán en el año 1887, y en París en 1889. Las Compañías no ven la manera de conciliar en la parte que les concierne, la primera de estas reuniones con el programa de la Comisión.

Atendiendo á lo expuesto, las seis Compañías rehusan unánimemente su cooperación á la obra de la Comisión del cincuentenario.»

Esta terminante negativa de las seis grandes compañías, habría sido suficiente para hacer fracasar el proyecto si éste no hubiese contado con partidarios decididos á llevarle á cabo á todo trance realizando por completo el programa.

Mr. Lockroy, principal iniciador, ha desplegado tal actividad con el concurso de comerciantes é Ingenieros, que los trabajos se han desarrollado rápidamente y se espera queden terminados dentro del plazo marcado.

La Exposición especial de caminos de hierro é industrias con éstos relacionados ocupará en el bosque de Vincennes una extensión de ochocientos mil metros cuadrados, de los que corresponden veinticuatro mil al palacio, y el resto á los anejos.

Lejos de creer los iniciadores de la Exposición del cincuentenario que pueda perjudicar á la universal de 1889, la consideran como la primera etapa ó preparación de ésta, á la que no se trata de perjudicar en modo alguno.

Con verdadera satisfacción hemos sabido que por el Ministerio de Fomento se ha propuesto al de Estado para una encomienda de número de Isabel la Católica, libre de gastos, al Ingeniero segundo D. José Sans y

Soler, y para la cruz de Carlos III al Ayudante D. V. Cirera, en premio á los servicios realizados en la provincia de Lérida, y que en los números anteriores hemos reseñado.

Servicios que bien merecen tan justa recompensa, que honra á quien la da y á quien la recibe.

El día 13 del corriente mes se ha hecho entrega al Ministerio de Fomento por el de Hacienda, del Canal del Gran Prior de Jerusalén, que toma sus aguas de las famosas lagunas del Ruidera.

BIBLIOGRAFÍA

INDICE DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS RELACIONADAS CON LA PROFESIÓN DEL INGENIERO.

Anales de la Construcción y de la Industria.—Núm. 5.—Madrid 40 de Marzo de 1887.—SUMARIO: Transporte de edificios, por D. J. A. Rebolledo.—Complemento del dibujo lineal, por D. Antonio Montenegro.—Memoria que manifiesta el estado y progreso de las obras de mejora de la ría de Bilbao en el año económico de 1885 á 1886 (continuación), por D. Evaristo de Churruca.—Análisis cuantitativa de algunas ligas metálicas (conclusión), por don Luis de la Escosura Morrogh.—Historia, cultivo y aplicaciones del ramio.—Trazado de las juntas de las bóvedas elípticas.—Noticias.—Sección oficial.—Subastas.—Noticias oficiales.—Lámina VII: Traslación de edificios.—Lámina VIII: Complemento del dibujo lineal.—Trazado de juntas de los arcos elípticos.—Traslación de edificios.

Anales de la Construcción y de la Industria.—Núm. 6.—Madrid 25 de Marzo de 1887.—SUMARIO: Memoria que manifiesta el estado y progreso de las obras de mejora de la ría de Bilbao en el año económico de 1885 á 1886 (conclusión), por don Evaristo de Churruca.—Resistencia de varias clases de piedra á la compresión: Ensayos hechos por el Arquitecto D. Antonio Ruiz de Salces con los aparatos de la Es-